

*

2022 – Año del 40º Aniversario de la Gesta de Malvinas

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0053/22

VISTO:

Mediante Decreto N° 0394/2022 se dispone el Llamado a Licitación Pública N° 04/2022 a fin de proceder a la adquisición de una Motoniveladora 0 km.; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 8 de marzo del corriente, se llevó a cabo la apertura de sobres.

Que la Oficina de Compras ha informado que fueron presentadas dos ofertas formuladas por proveedores inscriptos en el Registro Municipal.

Que con fecha 21 de marzo, la Comisión de Preadjudicación informa que la propuesta N° 2 no cumple con las especificaciones técnicas del pliego.

Que, por lo tanto, se considera una única oferta válida, efectuada en la propuesta N° 1 por la firma Pauny S.A.

Que, por existir una única oferta válida, corresponde en el marco del Artículo 155º de la Ley Organiza Municipal elevar las presentes actuaciones al Honorable Concejo Deliberante.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

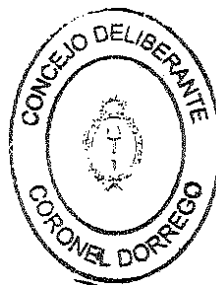
ORDENANZA.

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la oferta presentada en ===== la Licitación Pública N° 04/2022, para la adquisición de una Motoniveladora 0 km, motor diesel, 180 HP, destinada a la Comisión de Fomento de El Perdido, formulada por la empresa PAUNY S.A., por un monto de \$ 22.733.160.- (Pesos veintidós millones setecientos treinta y tres mil ciento sesenta).-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, ===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 23 de marzo de 2022.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Alejandro Gabriel Zorzano
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 4222/22